

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 24 FEB 2017

VISTO Y CONSIDERANDO la Convocatoria a Sesión Ordinaria establecida por los señores Legisladores en Sesión Preparatoria del día 24 de Febrero de 2017.

Que por ello, corresponde fijar la Primera Sesión Ordinaria el día 1º de Marzo del corriente año, a las 15:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia.

Qué asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día miércoles 1º de Marzo a las 11:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el mismo día a las 12:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- FIJAR la Primera Sesión Ordinaria, para el día Miércoles 1º de Marzo del corriente año, a las 15:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia, según lo resuelto por los Sres. Legisladores en Sesión preparatoria del día 24 de febrero de 2017.

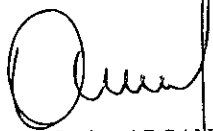
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día miércoles 1º de marzo a las 11:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria para el mismo día a las 12:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

ARTÍCULO 3º. Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 104/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

